



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2105
DOÑIHUE, 25 de Octubre del 2022.-

CONSIDERANDO:

1. El Anexo Contrato de prestación de servicios a Honorarios de doña **Camila Catalina González Meneses**.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el título II, párrafo 2º, artículo 63 Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.-

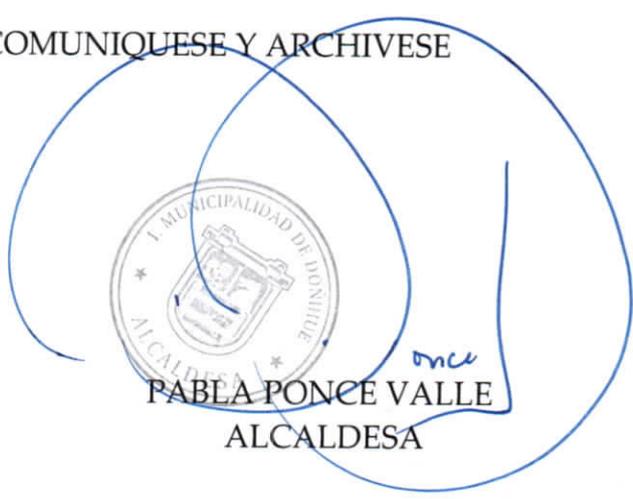
DECRETO:

1.- **APRUEBESE Y REGULARICESE** en todos sus términos el Anexo de Contrato de Honorarios, en el cual se pacta dos pagos mensuales por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil) Imp. Incluido vinculo versión 15º y un monto mensual de \$295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos) Imp. Incluido Vinculo versión 16º, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcaldesa la Sra. **Pabla Alejandra Ponce Valle** C.I. [redacted] domiciliada en Avenida Estación N° 344 y doña **Camila Catalina González Meneses**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [redacted] domiciliada en Rinconada de Parral s/n, comuna de Coltauco.

2.- Impútese el gasto que irrogue dicho contrato al Presupuesto MIDEPLAN cuenta 214.05.99.006 monto \$250.000 y cuenta 214.05.99.093 monto \$295.000 ambos imp. incluido.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/DHC/ron

Distribución:

Interesado

Archivo Finanzas

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes.

DOÑIHUE, 17 de Octubre de 2022



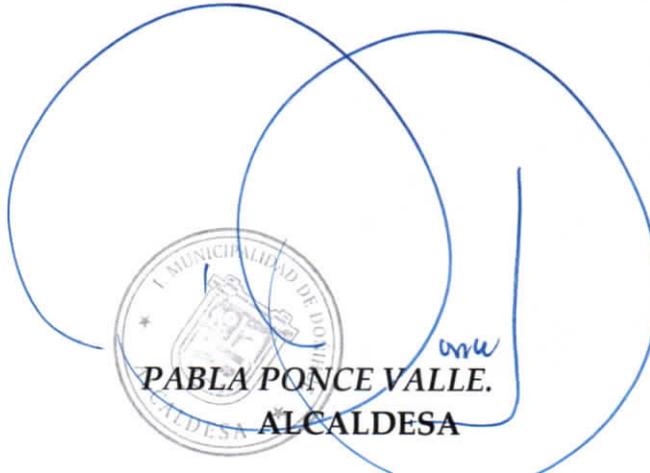
ANEXO DE CONTRATO

En Doñihue, a 17 de octubre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, persona jurídica de Derecho Público, Rut [redacted] representada por su Alcaldesa la Sra. **Pabla Alejandra Ponce Valle**, chilena, casada, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [redacted] ambos domiciliados en calle Avenida Estación número #344, comuna de Doñihue, en adelante denominada indistintamente por su nombre o con la expresión **Municipalidad**; y doña **Camila Catalina González Meneses**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [redacted] domiciliada en Rinconada de Parral s/n, comuna de Coltauco, conviene la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 18 de Febrero de 2022.

Modifíquese el contrato de prestación de servicios en el punto N° 2.

SEGUNDO: Por las funciones desempeñadas entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la señorita Camila Catalina González Meneses, se pacta dos pagos mensuales por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil) Imp. Incluido vinculo versión 15° y un monto mensual de \$295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos) Imp. Incluido Vinculo versión 16°, los que serán pagados en dos boletas individuales y a fines de cada mes o dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, dependiendo de la capacidad presupuestaria del Municipio.

CAMILA GONZÁLEZ MENSES
[redacted]


PABLA PONCE VALLE.
ALCALDESA


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PPV/LCB/DHC/ron

Interesado

Archivo Finanzas

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes